

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 8.419/2012

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Numero 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 399/2011, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 11 de junio de 2012, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente Sentencia núm. 261.

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas núm. 339-11, seguido por lesiones imprudentes, contra Francisco Cívico Rico, como autor, Josefa López Espinosa, como responsable civil subsidiaria, y Cía de Seguros y Reaseguros Mapfre Fami-

liar, como responsable civil directo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Francisco Cívico Rico, como autor, Josefa López Espinosa, como responsable civil subsidiaria, y Cía de Seguros y Reaseguros Mapfre Familiar, como responsable civil directo, de la falta de lesiones imprudentes de que el primero ha sido acusado en el juicio, declarando de oficio de las costas causadas.

Líbrese certificación de esta resolución que se unirá a los Autos de su razón, haciéndoles saber a las partes que la misma es susceptible de Recurso de Apelación, a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría del mismo, a disposición de las partes, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba. Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Josefa López Espinosa, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba a 5 de diciembre de 2012.- El Secretario, firma ilegible.